

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, QUE ASIGNAN
SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON
PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N° 3670

TALCA, 31 AGO 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/2000; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- Las Resoluciones N° 791/2011 y N° 2968/2010, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llaman a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, del Fondo Solidario de Vivienda;
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que asignan subsidios, entre otros, a los siguientes beneficiarios, con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora
1026 del 30/03/2012	San Clemente	Omar Enrique Sepúlveda González	8358534-K	Oscar Vera Maturana
935 del 26/03/2012	San Clemente	Manuel Antonio Hormazábal Amaro	15135236-7	Eric Díaz Amaro
934 del 26/03/2012	San Clemente	Antonio Segundo Ramírez Daza	8523182-0	Oscar Vera Maturana
575 del 27/02/2012	San Clemente	Bernardino Antonio Ramírez Daza	10616108-9	Oscar Vera Maturana
3847 del 27/10/2011	San Clemente	Raúl Antonio Valladares Rojas	12358417-1	Claudio Vallan Vallan

- Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de los beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 27.08.2012 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia habitacional que afecta a las familias beneficiadas con subsidio mediante resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

- Modifíquese las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista
1026 del 30/03/2012	San Clemente	Omar Enrique Sepúlveda González	8358534-K	Pablo Sumonte Rojas
935 del 26/03/2012	San Clemente	Manuel Antonio Hormazábal Amaro	15135236-7	Pablo Sumonte Rojas
934 del 26/03/2012	San Clemente	Antonio Segundo Ramírez Daza	8523182-0	Pablo Sumonte Rojas
575 del 27/02/2012	San Clemente	Bernardino Antonio Ramírez Daza	10616108-9	Pablo Sumonte Rojas
3847 del 27/10/2011	San Clemente	Raúl Antonio Valladares Rojas	12358417-1	Pablo Sumonte Rojas



2. Las Resoluciones Exentas citadas en resuelvo anterior, se mantendrán vigentes en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GN/7844/KR/7 FPC/etp

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE